

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de mayo de 2017, siendo las 10.15hs., se reúnen los integrantes de la Junta Electoral de la Federación de Trabajadores del Complejo Industrial Oleaginoso, Desmotadores de Algodón y Afines de la República Argentina (FTCIODyARA), a fin de considerar la oficialización de la Lista "Azul" presentada en el día de la fecha.-----

VISTO

Que el apoderado de la Lista "Azul", Dr. Carlos Zamboni Siri, presentó el día 24 de mayo del cte. ante esta Junta Electoral la nómina de candidatos a autoridades para cubrir los cargos de la Comisión Directiva y Administrativa y de la Comisión Revisora de Cuentas de la FTCIODyARA, solicitando la oficialización de la mencionada Lista y; -----

CONSIDERANDO

Que en uso de las facultades conferidas por el art. 58 del Estatuto Social, corresponde a esta Junta Electoral analizar la presentación de la Lista "Azul", encabezada por el Cro. Daniel A. Yofra, a los fines de expedirse sobre la oficialización de la mencionada Lista, de conformidad con los requisitos exigidos en los arts. 16, 44, 45, 56, 57 y concordantes del Estatuto Social. -

Que en fecha 24 de mayo del cte. el apoderado de la Lista "Azul" presentó ante esta Junta Electoral la nómina de candidatos a autoridades de la FTCIODyARA -Comisión Directiva y Administrativa y Comisión Revisora de Cuentas-, solicitando la oficialización de la mencionada Lista. Con la citada presentación se acompañó listado de avales (461 firmas) y la conformidad de cada uno de los/as candidatos/as expresada con su firma. -----

Que en relación a la procedencia formal de la Lista "Azul" cabe determinar que ha sido presentada en debido tiempo, de conformidad con el plazo establecido en el art. 56 del Estatuto Social y de acuerdo al cronograma electoral previsto en la convocatoria a elecciones de autoridades publicada en el Diario Crónica y en el sitio web oficial de la FTCIODyARA en fecha 03 de mayo del cte. Asimismo, cabe destacar que los avales presentados (cuatrocientos sesenta y un -461- firmas de afiliados que integran el padrón general de afiliados) superan el dos por ciento 2% que como mínimo es exigido como requisito en el art. 56 del Estatuto Social. De igual forma, ha sido acompañada la conformidad con su firma de cada uno de los/s candidatos/as que integran la Lista.-----

Que en relación a la procedencia sustancial de la Lista "Azul" corresponde enunciar que los/as candidatos/as que integran la nómina obran en el padrón general de afiliados de la Federación y representan a más del cuarenta por ciento (40%) de las filiales adheridas a las Federación, cumpliendo en consecuencia con el requisito mínimo de representación de las filiales exigido en el art. 56 del Estatuto Social. -----

Que en relación a la representación de las mujeres en la nómina de candidatos/as de la Lista "Azul", corresponde destacar que el número de candidatas resulta proporcional con el número de trabajadoras afiliadas sobre el padrón total de afiliados, cumpliendo con el art. 57 del Estatuto Social. -----

Por ello, la Junta Electoral de la FTCIODyARA:

RESUELVE:

1. Oficializar la Lista "Azul" presentada en fecha 24 de mayo del cte., con la siguiente nómina de candidatos: Por la Comisión Directiva y Administrativa: Secretario General: Daniel Alberto YOFRA DNI 18.426.599 (Sindicato de Obreros y Empleados Aceiteros de Rosario), Prosecretario General: Carlos Ezequiel ROLDÁN DNI 28.879.927 (Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria Aceitera de Capital Federal y Gran Buenos Aires), Secretario Gremial: Adrián DÁVALOS DNI 22.040.473 (Sindicato de Obreros y Empleados Aceiteros de Rosario), Prosecretario Gremial: Miguel Ángel FERREYRA DNI 26.508.578 (Sindicato de Obreros y Empleados Aceiteros de Tancacha), Tesorero: Francisco Eduardo LABRA DNI 10.382.258 (Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria Aceitera de Capital Federal y Gran Buenos Aires), Protesorero: Juan José DOMÍNGUEZ DNI 24.719.191 (Sindicato de Obreros y Empleados Aceiteros y Desmotadores de la provincia de San Luis y Río Cuarto), Secretario Administrativo: Luis Oscar PAZ DNI 20.267.311 (Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria del Aceite y Desmotadoras de Algodón de Santiago del Estero), Secretario de Actas: Dionisio Catalino ALFONSO DNI 14.023.278 (Sindicato de Obreros y Empleados Aceiteros y Desmotadores de Algodón de los Departamentos General Obligado y San Javier), Secretario de Prensa, Propaganda y Capacitación Sindical: Cristian Darío MONTAÑO DNI 24.336.528 (Sindicato de Obreros y Empleados Aceiteros Filial Bahía Blanca-Daireaux), Secretario de Salud Laboral: Marcos Andrés POZZI DNI 25.062.251 (Sindicato de Obreros y Empleados Aceiteros de Rosario), Secretario de Acción Social: Juan Antonio PARODI DNI 14.137.351 (Sindicato de Obreros y Empleados de la

Industria Aceitera de Lezama), 1° Vocal Titular: Héctor Ricardo RAMÍREZ DNI 27.316.014 (Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria Aceitera de Capital Federal y Gran Buenos Aires), 2° Vocal Titular: Pedro Enrique ROSALES DNI 13.524.664 (Sindicato de Obreros y Empleados Aceiteros Filial Bahía Blanca-Daireaux), 3° Vocal Titular: Gonzalo Yamil BACCI DNI 31.678.491 (Sindicato de Obreros y Empleados Aceiteros de Chabas), 4° Vocal Titular: Daniel Alejandro AGÜERO DNI 22.786.475 (Sindicato de Obreros y Empleados Aceiteros y Desmotadores de la provincia de San Luis y Río Cuarto), 5° Vocal Titular: Lelio César FORQUERA DNI 22.154.836 (Sindicato de Obreros y Empleados Aceiteros de General Villegas), 6° Vocal Titular: Diego Antonio DOMÍNGUEZ DNI 27.510.537 (Sindicato de Obreros y Empleados Aceiteros de Tancacha), 7° Vocal Titular: Leandro Norberto MONZÓN DNI 29.529.045 (Sindicato de Obreros y Empleados Aceiteros y Desmotadores de Algodón de los Departamentos General Obligado y San Javier), 8° Vocal Titular: María Laura MEHRING DNI 28.173.179 (Sindicato de Obreros y Empleados Aceiteros de Rafaela y Esperanza, Santa Fe), 9° Vocal Titular: Julio César MONZÓN DNI 16.219.427 (Sindicato de Obreros y Empleados Aceiteros de Entre Ríos), 10° Vocal Titular: Aldo NORIEGA DNI 30.253.836 (Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria del Aceite y Desmotadoras de Algodón de Santiago del Estero), 1° Vocal Suplente: Marcelo Anselmo ACOSTA DNI 20.299.159 (Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria Aceitera y Afines del Departamento Constitución), 2° Vocal Suplente: Walter Darío GIL DNI 22.066.792 (Sindicato de Obreros de la Industria del Algodón de Formosa), 3° Vocal Suplente: Darío Alberto NONIS DNI 17.307.720 (Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria Aceitera de Lezama), 4° Vocal Suplente: Luis Carlos RUIZ DNI 17.591.740 (Sindicato de Obreros y Empleados Aceiteros y Desmotadores de Algodón de los Departamentos General Obligado y San Javier), 5° Vocal Suplente: Julio César DUTRA DNI 11.211.988 (Sindicato de Obreros y Empleados Aceiteros de Baradero); Por la Comisión Revisora de Cuentas: 1° Revisor de Cuentas Titular: Diego Mariano PACCIAROTI DNI 30.026.198 (Sindicato de Obreros y Empleados Aceiteros de Rosario), 2° Revisor de Cuentas Titular: Alejandro Ezequiel MURAR DNI 32.420.296 (Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria Aceitera de Capital Federal y Gran Buenos Aires), 3° Revisor de Cuentas Titular: Matías David SCHENKEL DNI 32.693.759 (Sindicato de Obreros y Empleados Aceiteros de Tancacha), 1° Revisora

de Cuentas Suplente: Teresa Liliana ALTAMIRANO DNI 22.880.496 (Sindicato de Obreros y Empleados Aceiteros de General Deheza).

2. Notifíquese al apoderado de la Lista "Azul" en la sede de la Junta Electoral; -----
3. Notifíquese a las empresas empleadoras de los/as candidatos/as, a los fines de hacer saber que rige para los candidato/as la garantía protectoria prevista en el art. 50 de la Ley 23.551. -----
4. Comunicar a las Filiales y publicar en el sitio web oficial de la Federación (www.federacionaceitera.com.ar) la presente Acta. -----
5. Oportunamente, archívese. -----

Sin más que tratar, siendo las 12hs. se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados *ut-supra*. -----

**POR LA JUNTA ELECTORAL
F.T.C.I.O.D. y A.R.A**


FEDERICO DERI
Secretario


RODOLFO GONZÁLEZ
Presidente


JUAN MANSILLA
Vicepresidente


GASTÓN MEDINA
Secretario


ADRIÁN ACOSTA
Secretario